



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9985

Juicio de Faltas 163/2013

D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas 163/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

S E N T E N C I A 150/2013

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Mayo de dos mil trece.

Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 163/2013, seguida por una falta de hurto contra Viktors Baldins, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Condeno a Viktors Baldins como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de dos euros y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **VICTORS BALDINS**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 22 de mayo de 2013.

EL/LA SECRETARIO

